

Don de 9 de Junio de 74 sobre cum.
de Arca de Primicias

Sres

D. Haldivia

D. Serra En la tarde de hoy a las nueve de la
D. Ortiz mañana Juntos los Sres. al margen en
la Sala de secretaría a efectos de tra-
tar acerca de la representac. encargada a
los Sres. Haldivia y Serra, relativos
a Dto cum. se leyó Dta representac. y
se acordó q. inmediatamente se remita al
Consejo, acompañandola con los correspond.
testim. de acuerdo de Clavi. y Tartar
concerniente a lo particular con lo que
se concluy. en la Dta q. firmaron
de Dtos Serra y yo el Sec. en fe.
ello

D. Calderin

D. Serra

Lederman

Sec. no

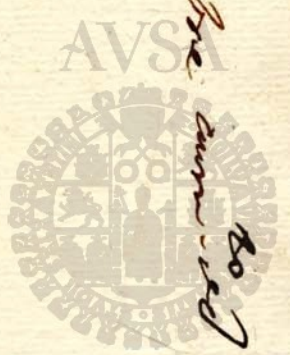
AVSA



Cutis aut Membrum de 24 de Junio 1794.

7
de 24 de Junio 1794, abbe summi
Arca de Arino

De
Arca



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten mark or signature.]



2

+

Yo el Licenciado D.ⁿ Josef Sedena, Abogado de los
Reales consejos, Notario publico ordinario, y secretario
del muy insigne Claustro, Universidad y Estudio ge-
neral de Salamanca, Certifico, doy fé y verdadero testim.^o
que habiendo Registrado el Libro de cuenta de Clau-
stro y Junta de Primicerio de la referida Universidad
donde se hallan sus respectivas cuentas, desde media de
el año de mil setecientos sesenta y cinco en adelante
hasta el presente, resulta que la Universidad con los fon-
dos del Arca de Primicerio ha socorrido en nece-
sidades de enfermedad y pobreza hasta seis individuos de
distintas facultades de su mismo Colegio y Claustro, dan-
do à unos por una vez la cantidad de veinte y cinco
ò cinquenta doblones, y asignando à otros por el tiempo
de una enfermedad la cantidad de cinco ò mas r.^s por el
tiempo en que han estado enfermos, y contribuyendola ulti-
mamente con lo necesario para gastos de su entera, y un
decente funeral; segun que así resulta del citado Libro
de Claustror y Junta à que me remito; En virtud de lo
à congado por la Junta encargada de aumentar los fondos del
Arca de Primicerio, doy el presente que firmo en Salam.
à diez de Junio de mil setecientos noventa y quatro



Yo el Lic.^o Joseph Sederna Abgo.^{do} de los
 R.^{os} conseyos. Not.^o pub.^o ord.^o y Sec.^o del mui
 Ilust.^o Cav.^o N.^o y Erud.^o p.^oent. de Salamb.
 Certifico doy fe, y Verd.^o test.^o q.^e en causas
 de Paimicenis de tremia de Sal.^o de mil se
 trecientos noventa, y uno se Leyo un auto
 qual del d. d. fran.^{co} Valdivia en el 9.^o p.^oaso
 viendo la claudicia q.^e quedau reducida
 las Vindas de Guaduaos, y furestas, conid
 quencia q.^e eran expuestas conduyo ma
 nifestando la necesidad q.^e havia de cre
 ar una Junta q.^e ala mayor breved.^o crea
 se un Plan de Dotacion del Arca de Pa
 imicenis, cuyos reducidos fondos estan des
 tinados al socorro de dho. Vindas, y doto
 nes Pobres, y havienso tratado, y conferen
 ciado la Trib.^o de la proposicion hecha
 p.^o el nominado D. Francisco Valdivia acor
 do nombrar Comisarios p.^o q.^e Vindos al
 Senor Paimicenghera entonces, y dho. d. d.
 Fran.^{co} Valdivia meditaron la Proposicion
 hecha p.^o esso y prosperieren ala Trib.^o de
 medio q.^e estimasen convenientes p.^o q.^e
 tubiere efectos, dando praxias al nomin.^o
 D. d. fran.^{co} Valdivia, y havienso nombra
 do comisarios compagados estos en Junta
 celebrada en tres de Agosto de dho. año
 de noventa y uno, acordaron los tres Pan
 tes siguientes:

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

Que el unico objeto y fin de las operaciones
de esta Junta ha de ser el formar un Plan
de aumento de dotacion del Arca de P^{ro}-
vincias segun la Proposicion del Sr. D.
Valdivia y Acuerdos q^{ue} se cayo sobre ella -
Que siendo interesado en el Arca de P^{ro}-
vincias de cuyo aumento se trata todos
los Señores Doctores y Maestros sin distincion
de E^{sta}do, todos deben sin excepcion
alguna contribuir p^{ara} el aumento de do-
tacion de d^{icha} Arca. — — — — —
Que para la proxima inmediata Junta
se traen los Arxivos p^{ara} aumentar el
fondo trayendo los meditados p^{ara} el lunes
ocho del corriente en q^{ue} se celebrara. —
Y en efecto se compare la Junta en el dia
do antes ocho del mismo Agosto q^{ue} desp^{ues}
se ha en conferencia largam^{ente} y hecho
varios calculos a fin de proporcionar medios
para q^{ue} tuviese aumento el Arca de
P^{ro}vincias se acordó por primeros Arxi-
vos q^{ue} el total de sueldo q^{ue} perciben
los Caballeros de Propios, Repetidos,
Moderados, Subalternos, Doctores y de los q^{ue}
dependen de la Secretaria p^{ara} el d^{icho} Arca son
Bachilleres, Doctores, Licenciados,
Bachilleres, Secios, Vicarios y Camareros
y sin excepcion alguna se requiera
al Intendente el tres p^{or} ciento de lo que
habe percibir p^{ara} d^{icha} Arca haciendo el
repartimiento y requiero p^{ara} el d^{icho} Arca que



Se apliquen a D^{na}. Arca p^o segundos avinios
D^o mil P^o Suprimiendo los dos Refrescos an-
uales en q^o para la Univer^o much^o
may = fue p^o tercero curvitas se apliq^e ala
misma una Propina de facultad en cada
año de D^o. Licenciatos Siempre que que
de al^o a algunos Sobantes de la cantidad
depositada, p^o distribuyéndose toda no ha
de tener lugar este Avinios; y q^o para
continuar se celebre una Junta en
el Sábado inmediato; y no habiendo
conseguido esta en el día señalado se
debe p^o la Univer^o en el año de
Primicias de trece de Mayo de mil se-
tecientos noventa, y tres con ocasion de ha-
berse tratado de Beoanes y sacando en efec-
to una Junta de graduado; y se p^o como
biere el Monte P^o proyecto de remediar
ala Univer^o a graduado; y se comienza
en el Primicias del D^o. Vicente ocun-
po = En seguida de este Acuerdo, se con-
grego la Junta de Primicias en Vento y
uno de Noviembre de noventa y tres, y de ver
minio de los Avinios p^o el aumento de D^{na}
Arca, acordando igualmente reformar
la Propina de cada un Grado de Licenciatos
de q^o en una Acordada en Junta de ocho
de Ap^o de noventa y uno; en avenion ag.
los Licenciados p^o seals no tienen D^o. un
medias a los Reparos de D^{na}. Arca. Con-
tinuando la Junta su Comision, se bolbio
a comparecer en Vento y ocho de Noviembre
de noventa y tres citando a los Avinios

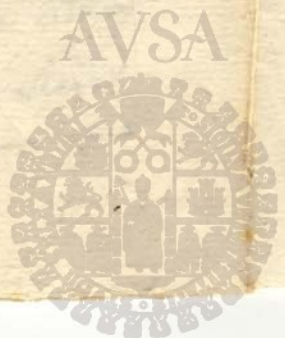
Acordados anteriormente algunos otros de
esta consideracion, resultando del cómputo
Prudencial de todos ellos, que podria au-
mentarse la venta del Arca de Primicias de
bandos, todo a efecto en la cantidad de veinte
y dos mil seiscientos y tantos P.^{as}. En con-
secuencia de estas operaciones de la Junta
con arreglo a la comision dada p.^r la Uni-
versidad se expidieron Cédulas de Anuncio de
Primicias p.^r el D.^o Joseph Recacho q.^o lo
es actual, en diez de Abril de noventa
y quatro p.^a tratar de los medios propues-
tos p.^r la Junta para aumentar el Arca
de Primicias; y habiendole leído en el día
do de el mismo q.^o se celebró en once de
Abril todas las Juntas y Acuerdos referidos
con el resumen total de Anuncios q.^o se ha-
bo presente en la citada Junta de veinte y
secho de Nov.^o de noventa y tres, para la Uni-
versidad a tratar, y habiendo conferenciado
de largam.^{te} acordado en dho. día once de
Abril aprobar los avisos, propuestas p.^r
la Junta p.^a aumentar la venta del Arca
de Santa Primicias a expencion del tres p.^r
cientos de las Cated.^{as} de Propriedad y de Preben-
cia y q.^o dha. Junta continuare proyectar
de nuevos medios de aumentar el fondo
de esta Arca. En seguida de este Acuerdo
se convocó la Junta en quince de Mayo
de este año y Acordo varias providencias
p.^a llevarlas a efecto combinando entre otras
cosas en q.^o para un Individuo de la Jun-

ta a informar alos Señores Piedad y Chan
cellario de este Acuerdo y le Suplicaron con
tribuyes en p. la parte a q. truxo efecto este
Proyecto conforme alos decios de la Vno.
Posteriormente en el mismo Pleno de Ve
nte y ocho del mismo Mayo de este año
q. se celebró en la forma ordinaria con
cedula ante diem se Leyó el referido
Acuerdo, hecho en el Claustro de Señor
Parricorio de once de Abril de este
año en q. se Aprobaron los axvit. proies
de la Junta de este encargo de aumento
de fondo de dho. Arca y se leyó tam
bien el Resumen de dho. Aravitas, y
su Produccion q. se halla en la referida
Junta de Veinte y ocho de Nob. de rob.
y tres y habiendo tratado y conferenciado
de largamente sobre ello, Acordó la
Universidad Aprobar los Aravitas y
proyectos, y Aprobados en el Claustro de
Parricorio de once de Abril de el mis
mo año dando comision a la Junta q.
ha entendido en este negocio p. ponerlo
en execucion; Y en la Junta q. se celeb.
en seis del presente Mes se Acordó,
q. para la execucion, y llebar a efecto
los mencionados Acuerdos de once de
Abril y Veinte y ocho de Mayo de este año,
se tenga presente p. el Secret. lo deben
mirado en Junta de quince del mis
mo Mayo, y q. era mediante lo Acord



Dado en el citado Pleo de Venete y cho del
mirano Occurra al Consejo pidiendo la
Aprobacion de los citados arbitros. —
Y en fee de lo qual se relaciona a paxa
de las Juntas, Acuerdos y Claustras q.
han referido q. p. cosa quedan en mi
poder ag. me remito, en virtud de lo
Acordado p. la misma Junta hoy el
presente q. firmo en Salamanca a diez de
Junio de mil seiscientos noventa y quatro.

Diego Jph Ledesma
Sec. no



cuia contribucion nunca podria pasar a el q^o mar de AA. N. a el año i al
demas de 28, a treinta i dos ~~reales~~, ^{v carga} ~~comprimentos de~~
Componiendo sin embargo otros pequeños arbitrios, i leges, ~~convenientes~~
la cantidad de ~~reales~~ ^{de un conto de referencias} ~~N.~~, aumento capax a poder subvenir con mayor co-
modidad i ~~beneficio~~ ^{degeneracia} a las necesidades del primitivo instituto, i delargar
su beneficencia a las pobres viudas de los Graduados. Formado p.^a la Junta
el Plan correspondiente, creio debia llevarlo a Claustro p.^a q^o esta ~~se entienda~~
de todo lo q^o comprendia, i procediese a su admision, i aprobacion; asi se
executo, i en el de Primicerio de 11 de Abril de este año por pluralidad de
votos acordo ~~la~~ ~~se~~ ~~su~~ ~~aprobacion~~, encargando a la Junta continuar
ste en proyecto otros arbitrios p.^a el mayor aumento. No hallandolos
i persuadida de q^o otros podian tener maiores inconvenientes, ~~de q^o padecian~~
un ~~mayor~~ ~~contradiccion~~ ^{por parte} ~~respecto~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~personas~~, q^o la han manifestado gene-
ralm.^{te} quantas veces se ha suscitado, i promovido este proyecto; lo p^o
lo en q^o se comenzasen a llevar ~~immediatamente~~ ^{en} a efecto los arbitrios
admitidos, ~~habiendo siempre el haber de~~ ~~la~~ ~~aprobacion~~, i confirmacion
cion del. et. ^{por} ~~por~~ quanto el R.^o i Cancellario ademas del concepto
de los Doctores, percivian por el de sus empleos algunas propinas, que se
gravaban con aquella contribucion, se determino el q^o pasase uno
de los vocales de la Junta a hacer ^{lo} ^{presente}, i a ^{suplicarles} ^{conveniente}
por su parte ~~este~~ ~~proyecto~~. ^{q^o oviera efecto este proyecto, q^o con diligencia}
~~se~~ ~~para~~ ~~su~~ ~~parte~~ ~~a~~ ~~tratar~~ ~~este~~ ~~proyecto~~, ^{con} ^{atencion} ^{de} ^{la} ^{Cancellaria}
correspondieron singularm.^{te} con la mayor generosidad, ofreciendo que
ellos la parte de aquellos rendimientos, i p^ostandose a las ideas de la
Junta. i Claustro de Primicerio, ^{con} ^{alguna} ^{resolucion} ^{para} ^{llevarse} ^a ^{execu-}
cion debia comunicarse en Claustro Pleno. La ^{resolucion} ^{de} ^{la} ^{Junta} ^{de} ^{Primicerio} ^{de} ¹¹ ^{de} ^{Abril} ^{de} ^{este} ^{año} ^{de} ^{este} ^{modo} ^{de} ^{que}
q^o celebras en el 28 de Mayo aprobó los arbitrios propuestos, i aprobados
en el Claustro de Primicerio de 11 de Abril, dando Comision a la misma
Junta q^o ha entendido en estos negocios p.^a executarlos, i en su virtud
no pudo en efectuar los medios adoptados p.^a la execucion del tax por cuenta
en los Grados, i demas ocurrencias del Plan de Arbitrios ^{de} ^{la} ^{Junta} ^{de} ^{Primicerio} ^{de} ¹¹ ^{de} ^{Abril} ^{de} ^{este} ^{año} ^{de} ^{este} ^{modo} ^{de} ^{que}
segun ha llegado a entender, ^{de} ^{este} ^{modo} ^{de} ^{que} ^{en} ^{tales} ^{terminos}, a la i aca-



nando en casi todas las clases i escuelas del estado, amparo i consuelo
a los vasallos afligidos i necesitados: En esta confianza i en atencion a
todo lo expuesto: ~~En esta confianza~~ a S. M. con el
mayor rendimiento publica se diese quese i confirmen el Plan de
Vestibulos ~~Establecidos~~ ^{propuesto} p.^a la Junta, i aprobado p.^a la Com.^a expedien-
do su R.^a orden p.^a q.^e sin q.^e menor dilacion se lleve a efecto,
i q.^e no se impida su execucion p.^a ninguno de los Jueces de este
Estado, en caso de denunciarse la oposicion en sus tribunales.

A. S. M. que ~~la~~

a Y. U. n. a. p.^a la mayor felicidad sea
Mayno. De este Nro. Claus.^a en la Univ.^a
de Salamanca y Junio 11 de 1794

M. P. I.

A. L. M. P. de S. M.

se remite con el dia de esta fecha
firmada de los Sres. Nros. D.^{tos} Serrano y
Pacheco, y se mi el ve^{rio}

AVSA



